

RESOLUCIÓN N° 128/2019

ACTA N° 35/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 17 de Setiembre de 2019.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5256, 5257 y 5559, son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5115, 5155, 5161 y 5172 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5111, 5256, 5257 y 5559, a los renglones N° 5115, 5155, 5161 y 5172, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2019-81-1440-00042.

2) -Cumplido, vuelva.


FIRMA DEL ALCALDE
NELSON ALDUY


Santiago Bernabé
FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cervini


FIRMA DE CONCEJAL
SANTIAGO BERNABÉ


FIRMA DE CONCEJAL
VERONICA GONZALEZ

Copia de original que ture a la lista 8586



MUNICIPIO 18 DE MAYO

17/09/19

TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	17.676,00	10.000,00	
5115	Materias Primas Agropecuarias y Forestales	45.377,00		30.000,00
5155	Abonos, Fertilizantes, Fumigaciones etc.	57.879,00		40.000,00
5161	Productos de Loza, Cerámica y Similares	59.051,00		30.000,00
5172	Productos Básicos Metálicos No Ferrosos	193.914,00		80.000,00
5256	De Máquinas y Equipos Construcción(Arrendamientos)	211.082,00	50.000,00	
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	165.250,00	50.000,00	
5559	Otras Transferencias Ctes. A Instituciones s/finés de Lucro	20.311,00	70.000,00	
TOTALES			\$180.000,00	\$180.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2019-81-1440-00042 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Santiago Bermúdez
SANTIAGO BERMÚDEZ

Juan Corvini
JUAN CORVINI

Verónica González
VERÓNICA GONZÁLEZ

Osvaldo Sarabey
OSVALDO SARABEY



Copia de original que tuve a la Vista 8/8/19

